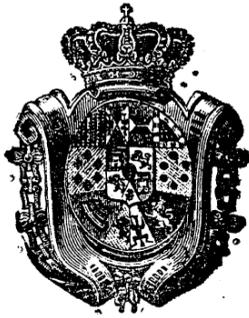


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL.

PREESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Han sacado cartas de sucesion y pueden usar legalmente sus títulos con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto con fuerza de ley de 28 de Diciembre de 1846 las personas siguientes:

DENOMINACION DE LOS TITULOS.	Año del primitivo Real despacho.	ACTUALES DIGNATARIOS.	Año en que estos han obtenido la Real carta personal.
EXCELENTISIMOS SEÑORES DUQUES.			
Duque de Abrantes, con grandeza de 1.ª clase....	1761..	D. Angel María Carbajal Tellez Giron, Duque de Linares, con grandeza.— Marques de Navamorcuende — de Valdefuentes— Conde de Aguilar, con grandeza.— Conde de Mejorada— de la quinta de Enjarada— y de Villalba.....	1848
—Alcudia, con grandeza de 1.ª clase.....	1792..	D. Manuel Godoy.....	1792
—Algete, con grandeza de 1.ª clase.....	1734..	D. Nicolas Osorio Zayas y Benavides, Marques de Cullera.—Conde de Latorzana—de Santa Cruz de los Manueles y de las Torres.....	1849
—Fernan-Núñez, con grandeza de 1.ª clase (1733)....	1817..	Doña Maria del Pilar Loreto Osorio Gutierrez de los Rios, Duquesa del Arco—de Montellano.—Marquesa de la Alameda—de Castelmoncayo con grandeza de 2.ª clase—de Castelnovo—de Miranda de Anta—de Pons—Conde de Barajas—de Frigiliana—de Molina de Herrera—de Montehermoso—de Puerto-Illano—de Saldueña.—Señora de Higuera de Vargas.....	1848
—Hijar, con grandeza.....	1654..	D. José Rafael Fadrique Palafox, Conde de Aranda.....	1835
—San Carlos, con grandeza de 1.ª clase.....	1793..	D. José Miguel de Carbajal y Queralt.....	1834
—Tarancon, con grandeza de 1.ª clase.....	1848..	D. Agustín María Muñoz, Vizconde del Rostrollano.....	1848
—Uceda, con grandeza.....	1620..	Doña Bernardina Fernandez de Velasco.....	1848
SEÑORES MARQUESES.			
Marques de Almonacid de los Otaros.....	1663..	D. Francisco Falcó y Valcarcel.....	1848
—Campo ameno.....	1771..	D. Rafael Velazquez Gaztelú.....	1848
—Campofertil.....	1797..	D. Agustín María Castañón.....	1849
—Cárdenas de Montehermoso.....	1765..	D. Gabriel de Cárdenas.....	1840
—Casa-Calvo.....	1786..	D. Ignacio de Peñalver y Calvo.....	1848
—Casa-Riera.....	1833..	D. Felipe Riera.....	1833
—Casa-Tavares.....	1720..	D. Luis María de la Torre y Montalvo, Marques de Pesadilla.....	.....
—Castel-dosrius, con grandeza (1703).....	1696..	D. Carlos de Senmanat.....	1849
—Castillejo.....	1847..	Doña Milagros Muñoz.....	1847
—Colonia.....	1779..	D. Fernando Montero de Espinosa y Vara.....	1849
—Donadio.....	1832..	D. Angel Fernandez de Liencres.....	1832
—Chiloeches.....	1692..	D. Francisco María de Porras Ortiz de Santelices.....	1848
—Isabela.....	1848..	Doña Maria Cristina Muñoz, Vizcondesa de la Dehesilla.....	1848
—Lozoya.....	1686..	D. Domingo de Contreras y Mencos.....	1849
—Mascarell.....	1718..	Doña Inés Sanz de Valles.....	1849
—Medina.....	1691..	Doña Manuela Valcárcel y Abreu.....	1849
—Merced (de la).....	1711..	Doña Maria del Rosario Perez de Vargas y Castrillo.....	1849
—Montecastro y Llana-hermosa.....	1733..	D. Angel María Lucio de Rivero.....	1835
—Morante.....	1849..	D. Joaquin Gomez de la Cortina.....	1849
—Motilla (de la).....	.....	D. Fernando Desmaireres, Marques de	.....

DENOMINACION DE LOS TITULOS.	Año del primitivo Real despacho.	ACTUALES DIGNATARIOS.	Año en que estos han obtenido su Real carta personal.
—Piedrabuena.....	1764..	Valencina.— Conde de Casa-alegre—y de Torralba.....	1849
—Rioflorado.....	1794..	D. Juan de Dios Rubion.....	1830
—Robledo de Chavela.....	1649..	D. José Viudes y Gandoqui.....	1836
—Salados (de los).....	1848..	Doña Gumersinda de Mena y Mara.....	1848
—San Juan de Piedras Albas, con grandeza de 1.ª clase (1739).....	1693..	D. Joaquin María Nuñez.....	1848
—Santa Cruz de Rivadulla.....	1683..	Doña Maria de la Encarnacion Belvis de Moncada.....	1849
—Selva-alegre.....	1747..	D. Juan Antonio Armada Ibañez de Mondragon.....	1831
—Torremanzanal.....	1766..	D. Joaquin Montufar y Larrea.....	1819
—Valmediano.....	1692..	D. Francisco Javier Salamanca y Negrete.....	1849
—Viluma.....	1830..	D. Andres Avelino Arteaga y Palafox, Marques de Ariza, con grandeza—de Armunia—de Estepa, con grandeza—de Guadalete—de la Guardia—de Monclova, con grandeza.—Conde de Santa Eufemia—de Corres.....	1849
—Viso.....	1611..	D. Manuel de la Pezuela.....	1832
—Villaseca.....	1703..	D. Alvaro de Silva Fernandez de Córdoba.....	1849
—Villaseca.....	1703..	D. Juan Bautista Cabrera y Bermuy, Conde de la Jarosa y de Villanueva de Cárdenas.....	1849
SEÑORES CONDES.			
Conde de Almodovar.....	1791..	Doña Pascuala Valeriola Ortiz de Almodovar.....	1849
—Alpuente.....	1849..	D. Francisco Javier Azpiroz.....	1849
—Antillon.....	1849..	Doña Josefa Piles Rubin de Celis.....	1849
—Cancelada.....	1693..	Doña Maria Francisca de Paula Tovar y Villela, Marquesa de Revilla.—Condesa de Leuces.....	1849
—Casa-Chaves.....	1815..	D. Tadeo de Chaves y Velasco.....	1849
—Casa-Muñoz.....	1848..	D. Fernando María Muñoz, Vizconde de Alborada.....	1849
—Castillejo.....	1691..	D. Francisco Bilbao y Varona.....	1849
—Cerbellon, con grandeza.....	1727..	D. Felipe María Osorio Castelvi, Marques de la Mina, con grandeza—de Noguera—de Nules—de Villatorca.—Conde de Anua—de Elda—de Pezuela de las Torres—de Siruela....	1848
—Gavia, con grandeza de segunda clase (1802).....	1720..	D. Pedro Losada y Quiroga Gutierrez de los Bios, Conde de Valdelagrama.....	1849
—Gimonde.....	1766..	Doña Jacoba Cisneros de Puga.....	1825
—Gracia.....	1848..	D. José María Muñoz, Vizconde de la Arboleda.....	1848
—Guevara.....	1765..	D. Francisco Javier Velez de Guevara.....	1849
—Monteagudo.....	1794..	D. José María Moreno y Romero.....	1848
—Montealegre.....	1707..	Doña Ana Agapita de Valda, Marquesa de Valparaiso.....	1849
—Montealegre de la Rivera.....	1830..	Doña Maria del Pilar Acosta y Pinos.....	1849
—Moriana del Rio.....	1698..	D. Ignacio Fernandez de Henestrosa.....	1849
—Recuerdo (del).....	1848..	D. Juan María Muñoz, Vizconde de Villarubio.....	1848
—Ripalda.....	1724..	D. José Joaquin Agullo y Ramon, Marques de Campo Salinas.....	1847
—Rivadavia.....	.....	D. Francisco de Borja Sarmiento de Mendoza.....	1849
—Samitier.....	1802..	D. Rafael Ram de Viu y Pueyo.....	1832
—Sástago, con grandeza (1726).....	.....	D. Joaquin Fernandez de Córdoba, Alagon y Vera, Marques de Aguilar—de Espinardo—de Peñalva....	1818
—Troncoso.....	1762..	Doña Maria de los Dolores Martinez Feijóo.....	1849
—Valhermoso de Cárdenas.....	1711..	D. José María de Cárdenas Yañez de Barnuevo.....	1849
—Valverde.....	1624..	D. Fernando Martel y Bernuy Fernandez de Henestrosa.....	1849
—Villacreces.....	1815..	D. Diego Lopez de Morla y Virués.....	1815
—Villanueva de Cárdenas.....	1711..	D. Juan Bautista Cabrera y Bernuy.....	1849
—Vista-alegre.....	1847..	Doña Amparo Muñoz.....	1847
SEÑORES VIZCONDES.			
Vizconde de Miranda.....	1666..	D. Antonio Fernandez de Liencres.....	1849
—Irueste.....	1727..	Doña Ana de Torres Córdoba de Sotomayor.....	1849
SEÑOR BARON.			
Baron de Velasco.....	1782..	D. Jorge Carrillo y Velasco.....	1849

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.**
*Dirección de gobierno.—Ultramar.*

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico con fecha 26 de Abril último da cuenta de que se conservaba sin alteracion la tranquilidad pública en el distrito de su mando.

**ANUNCIOS OFICIALES.**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA.**

Por el Ministerio de Estado, y comunicado por el de Marina, se ha recibido en este establecimiento el anuncio siguiente:

**AVISO A LOS NAVEGANTES.**

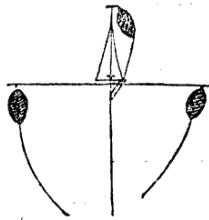
Deseando la Asociacion comercial de Oporto proporcionar a los buques que se acerquen a la barra los medios de evitar los peligros que a veces presenta la costa en tiempo borrascoso, ha conservado, con grandes dispendios, el Telégrafo situado en las inmediaciones de la linterna giratoria de Nuestra Señora de la Luz, en cuyo telégrafo se usa el plan de señales del Capitan Marryat, ofreciendo por este medio a los navegantes al aproximarse a la barra ó a la costa el entenderse, bien sea con señales inglesas ó portuguesas.

Con este objeto, y á sus expensas, la Asociacion ha traducido el mencionado plan de señales, á fin de que sea de utilidad comun para los nacionales como para los ingleses, pudiéndose entender en su propio idioma mutuamente, siempre que tengan las necesarias é indispensables series de banderas de cualesquiera de los idiomas en que hagan las señales.

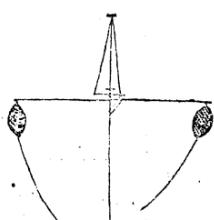
Asimismo se hacen otras señales en el castillo de Foz para que las embarcaciones se alejen de la barra, ó indicar que pueden entrar en la misma, porque sucede en algunas ocasiones de calma ó de vientos de travesía, que desde mar afuera no se pueden distinguir las banderas de señales.

A fin de remover las dudas de los navegantes en tales casos, la Asociacion comercial ha dispuesto se adopten otras señales mas visibles por medio de *bolas negras*, izadas en el asta del telégrafo de su pertenencia, que se pueden distinguir á mayor distancia, tanto por la elevacion del sitio de la linterna, como por ser objetos conspicuos.

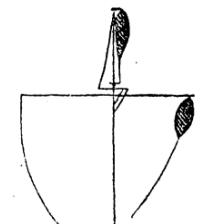
Y para que esta determinacion tenga todo el mas pronto resultado posible, se le da toda la mayor publicidad.

**SEÑALES ADOPTADAS.**


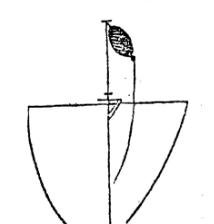
Dirijase á la barra.



Puede recibir práctico aproximándose.



No puede recibir práctico.



La costa está peligrosa; hágase afuera.

Oporto 28 de Abril de 1849.—El Comisionado encargado del telégrafo, E. Moser.  
Madrid 21 de Mayo de 1849.

Por el Ministerio de Estado, y comunicado por el de Marina, se ha recibido en este establecimiento el siguiente anuncio:

**AVISO A LOS NAVEGANTES.**

La Administracion Real de marina del reino de Suecia avisa a los navegantes, que desde el principio del presente mes de Mayo, una luz de eclipses ha reemplazado á la fija del faro *Svarthklubben*, y la que durante su rotacion, que es de 2 minutos, presentará tres destellos visibles en todo el horizonte que iluminaba la luz fija anteriormente. Este cambio evitará cualquiera equivocacion con el faro de *Underssten*, situado en sus inmediaciones, y de luz fija. Esta nueva de eclipses se encenderá en las épocas del año y dias prefijadas para los demas faros y fanales del reino.—Stockolmo 4 de Mayo de 1849.

Madrid 1º de Junio de 1849.

**Situacion del Faro Svarthklubben.**

Latitud..... 60º...40'...20" N.  
Longitud..... 24º...25'...52" E. de Cádiz.

**CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.**
**Distrito de Madrid.**

La Direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 10 del corriente á las doce de su mañana para el remate del arrendamiento por tres años de los pastos del canal de Guadarrama, el que deberá verificarse en la oficina del Jefe del distrito, calle Mayor, núm. 42, cuarto tercero, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 1º de Junio de 1849.—Francisco de Echanove y Guinea.

**INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

En los dias 5 y 8 del corriente, de doce á una de su mañana, se celebrará en los estrados de esta Intendencia segunda y tercera subasta de las obras que son necesarias para establecer todas las dependencias de la casa de mo-

neda de esta corte en la del núm. 23 de la calle de María Cristina, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas, situada en el piso entresuelo de la casa de los Consejos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion.

Madrid 2 de Junio de 1849.—L. Flores Calderon.

**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

Juzgado de primera instancia de Vitigudino.—En este mi juzgado de primera instancia pende causa criminal contra dos gitanos, llamados el uno José Lopez, alias el Cuato, natural de Zaragoza, soltero, edad 30 años, estatura cinco pies, pelo rojo, barba corrida, bastante chato, vestido á lo gitano; y el otro estatura alta, cara delgada, hoyoso de viruelas, casado con una hermana del José, como cómplices autores del robo de una yegua, ejecutado en la noche del 20 de Enero del presente año, propia de Francisco Herrero vecino del lugar de Villargordo, de este partido, cuya yegua cambiaron por un jaco del Alcalde de Portaje, del partido judicial de Coria, y como no se haya podido conseguir la captura de dichos sujetos á pesar del exhorto al señor Juez de primera instancia de Zaragoza por no existir en dicha ciudad é ignorarse su paradero, se ha solicitado por el promotor fiscal del juzgado lo siguiente:

El promotor fiscal del juzgado, en vista del ningun resultado de las diligencias practicadas hasta el dia para la captura de un gitano llamado José Lopez, natural de Zaragoza, y de otro cuyo nombre y apellido se ignora, pero que es cuñado de este, y de las señas que ya constan en el proceso, á quienes con Diego Martin, preso actualmente en la cárcel de Ledesma, se persigue como autores y cómplices del robo de una yegua, propia de Francisco Herrero, vecino de Villargordo, cometido en la noche del 20 al 21 de Enero último, es de parecer que por medio de un anuncio que se insertará en la *Gaceta* de Madrid se exhorte á los Alcaldes, Comisarios, celadores y agentes de proteccion y seguridad pública, para que procedan á la captura de dichos otros dos sujetos, cuyas señas personales se expresarán, y conseguida les remita con toda seguridad á disposicion de este juzgado, dirigiéndose para que tengan efecto la oportuna comunicacion al Excmo. Sr. Jefe politico de Madrid.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio á todos los Alcaldes y demas Autoridades de esta provincia, para que despleguen toda la vigilancia y celo posible para conseguir la captura de los expresados sujetos.

Madrid 29 de Mayo de 1849.—José de Zaragoza.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

D. José Secos Bueno, notario de reinos, escribano de S. M. público del número y juzgado de esta ciudad de Trujillo.

Certifico y doy fe que habiéndose seguido en este juzgado de primera instancia causa criminal por la entrada en la villa de la Madroñera de la faccion de D. Antonio Cuesta y Rafael Pulido, se proveyó auto en 15 de Diciembre del año próximo pasado, que en vista de hallarse indultados los individuos que pertenecieron á dicha faccion se sobreescribiese en los procedimientos declarándose las costas de oficio; y consultado con S. E. la Audiencia territorial, fue aprobado en 3 de Febrero del presente año, segun resulta de la certificacion remitida á este juzgado, la que fue hecha saber á todos los comprendidos en la misma, excepto D. Fernando Brabo, vecino de Logrosan, y Manuel Jimenez Cano, que lo es de Garrobillas, no obstante las diligencias practicadas, ignorándose su paradero, en cuya vista se ha proveyó auto con fecha 14 del corriente mandando se haga la notificacion á los dichos D. Fernando Brabo y Manuel Jimenez Cano por medio de la *Gaceta* de Gobierno y los *Boletines oficiales* de Cáceres y Badajoz. Asi mas por extenso aparece de las diligencias que por ahora obran en mi poder á que me remito, y en fe de ello y de mandato del señor Juez, pongo el presente que signo y firmo en Trujillo á 16 de Mayo de 1849.—José Secos Bueno.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito de Palacio.—Por providencia del Sr. D. Gabriel Seco de Cáceres, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la infanta y militar de San Juan de Jerusalem, Auditor de guerra honorario y Teniente de Alcalde constitucional de dicho distrito, se cita por segunda y última vez á D. Mariano Salcedo, cuya habitacion se ignora, para que el dia 9 del corriente, y hora de las doce de su mañana, comparezca por sí ó por persona competentemente autorizada, asociado de su hombre bueno, en la audiencia de dicho señor, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 5, piso bajo, á celebrar juicio de conciliacion á instancia de D. Felipe Caramanzana, bajo la multa de 60 rs., pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Francisco Maldonado y Mérida, Juez de primera instancia de esta ciudad de Loja y pueblos de su partido &c.

Hago saber que en este mi juzgado y por la escribanía numeraria del que autoriza se está siguiendo expediente á instancia de Juan José Perez Palomino, de esta vecindad, en solicitud de que se le declare la posesion y propiedad de la capellanía fundada por D. Lucas Gomez Davila y Carrillo, que la sirvió últimamente el difunto presbítero D. Gabriel Perez Palomino, hermano de aquel, en el cual he dictado providencia mandando se fijen los correspondientes edictos en los sitios públicos, *Boletín oficial* y *Gaceta* del Gobierno, convocando á los parientes que se crean con derecho á los bienes de dicha capellanía, para que en el término de 30 dias, contados desde aquella publicacion, acudan á deducir el que les asista, bien entendido que no haciéndolo en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Loja á 21 de Mayo de 1849.—Francisco Maldonado y Mérida.—Por mandado de dicho señor, Francisco García.

D. Francisco Lopez Granados, magistrado honorario de la Audiencia de Burgos y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los parientes y descendientes que se crean con derecho á los bie-

nes-dote del patronato [ó obra pia fundado en la villa de Cumbresmayores por el Capitan D. Juan Gomez Marquez, para que dentro de los 30 dias siguientes á la insercion de este en la *Gaceta* del Gobierno se presenten á ejercitarlo en este juzgado por sí ó por medio de apoderados en los autos que en el mismo se siguen á instancia de Doña María de Jesus Castaño, de dicha villa de Cumbresmayores, sobre oposicion á los mencionados bienes; bajo apercibimiento de que pasado dicho término seguirán los autos su curso en ausencia y rebeldía de los no comparecientes que les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aracena á 28 de Abril de 1849.—Francisco Lopez Granados.—Por mandado de S. S., José Tello.

Dr. D. José Lopez y Vera, caballero comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos III, condecorado con otras varias cruces de distincion, Auditor honorario de guerra, Alcalde-corregidor de esta heroica ciudad por S. M. (Q. D. G.) y Presidente de la Junta directiva de Beneficencia de los establecimientos provinciales de la misma &c.

Hago saber que dicha Junta ha acordado sacar de nuevo á pública subasta por término de 30 dias el arrendamiento del cortijo del Terre y Terresillo, situado en término de la villa de Iznalvez, propio de los establecimientos de beneficencia, habiendo señalado para su remate el dia 19 del próximo mes de Junio á las doce de su mañana en la sala de sesiones de la Junta, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, que estará de manifiesto en la secretaria de la misma.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en Granada á 14 de Mayo de 1849.—El Presidente, José Lopez y Vera.—Secretario, José María Oloniz.

Licenciado D. José Gomez de Castro, Juez de primera instancia de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquial de San Juan de Madrid por los esposos Anton Arias de Avila y Doña Catalina Nuñez de Toledo por sus testamentos respectivos otorgados en dicha capital en 17 de Agosto de 1514 ante el escribano D. N. Almonacid y 24 de Mayo de 1524 ante el escribano D. Diego Mendez, para que en el termino de 20 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Gobierno de Madrid, deduzcan en este juzgado por la escribanía del que refrenda la accion que crean competirles; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 18 de Mayo de 1849.—L. D. José Gomez de Castro.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

En virtud de auto del juzgado de la subdelegacion de Rentas de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Tovares, D. Antonio Suarez, D. Gregorio Belgar, Don Celestino Frutos, D. Roque Fernandez, D. Francisco Sanchez, D. Pedro Ruiz, D. Ignacio Dominguez y D. Pedro Alonso, cuyas habitaciones se ignoran, para que en el término de nueve dias, contados desde hoy, comparezcan en dicho juzgado á prestar declaracion en causa criminal que se sigue en el mismo.

Madrid 27 de Mayo de 1849.—Martinez Delgado.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Pardo, Mariscal de campo de los ejércitos nacionales, segundo Cabo de la Capitanía general de Andalucía y encargado del mando de ella por ausencia del propietario, dictada con acuerdo del Sr. Auditor de Guerra de la misma, en los autos formados sobre el fallecimiento abintestado del soldado retirado Manuel Sanchez, se citan, llaman y emplazan por primera vez á todos los parientes que se crean con derecho á heredar los bienes del finado, consistentes en las pagas atrasadas, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se personen en este juzgado á deducir sus acciones; entendidos que de no verificarlo se dictará la providencia que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar. Lo que de orden de S. E. se avisa al público para su conocimiento.

Sevilla 14 de Mayo de 1849.—D. Pedro de Monte.

Interesa á la administracion de justicia averiguar el paradero ó fallecimiento de Meliton Sanchez, natural de Madrid, de edad en el dia de 70 años, viudo, y que en el año de 35 servia de alguacil en la Mota del Cuervo. Y se manda insertar este anuncio en la *Gaceta* para que las autoridades del reino, indagando el paradero ó fallecimiento del expresado Meliton, cualquiera que sea, se sirva ponerlo en conocimiento del juzgado de primera instancia de Belmonte, en la Mancha, que es el encargado de acreditarlo.

Belmonte y Mayo 23 de 1849.—El Juez, Cayetano Grande.—Por mandado de S. S., Manuel Martin Lopez.

Licenciado D. José Gomez de Castro, Juez de primera instancia de Jetafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Santiago Clemente, vecino de Setiles, de estado casado, de oficio labrador, de 32 años de edad, para que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Gobierno de Madrid se persone en la cárcel nacional de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue en este juzgado á motivo de haberse fugado el Santiago Clemente de la casa consistorial de Casarrobuelos de esta demarcacion la noche del 23 al 24 de Marzo último, donde se hallaba preso en razón á que era remitido por tránsitos á disposicion del Sr. Jefe politico de Toledo por orden desde Guadalajara; en inteligencia que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de no le parará el perjuicio que haya lugar.

Jetafe 20 de Mayo de 1849.—Licenciado D. José Gomez de Castro.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Continúa la tarifa que debe regir en las aduanas de la República de Chile durante el corriente año de 1849. (Véanse las Gacetas de 28, 29, 30, 31 del pasado, 1.º y 2 del actual.)

PRIMERA PARTE.

COMPRENDE MERCADERIAS EN GENERAL, A EXCEPCION DE SEDAS.

NOMENCLATURA Y EXPLICACIONES.	NUMERO peso ó medida.	VALOR.		Derecho tanto por 100.	RESULTADO.		NOMENCLATURA Y EXPLICACIONES.	NUMERO peso ó medida.	VALOR.		Derecho tanto por 100.	RESULTADO.	
		Pesos.	Cénts.		Pesos.	Cénts.			Pesos.	Cénts.			
<b>N.</b>													
Nanquines ó florentines de algodón sencillos desde 20 hasta 23 pulgadas de ancho.	Yarda...	6		21	..	1.26	Pañuelos de algodón pintados ordinarios y corrientes desde 24 á 26 pulgadas de largo para narices.	Docena...	50		21	..	10.50
Id. de la misma clase desde 24 hasta 27 id. id.	Id. ....	7½		21	..	1.57½	Id. de id. id. id. id. la misma clase pasando hasta 28 id. id.	Id. ....	62½		21	..	13.12½
Navajas para marinero.	Docena...	75		21	..	15.75	Id. de id. id. id. id. id. pasando hasta 30 idem.	Id. ....	75		21	..	15.75
Nitrato de plata.	Onza...	25		21	..	26.25	Id. de id. id. id. id. id. pasando hasta 32 idem idem.	Id. ....	87½		21	..	18.37½
Nitro, sal purificada.	Libra...	15		21	..	3.15	Id. de id. id. id. id. id. pasando hasta 36 id. idem.	Id. ....	1	25	21	..	26.25
Nuez moscada.	Id. ....	87½		21	..	18.37½	Id. de paliacate, madraz ó su imitacion desde 28 á 34 pulgadas.	Id. ....	1	..	21	..	21
<b>O.</b>													
Obleas.	Libra...	4	25	30	..	37.50	Id. de id. id. para corbatas de hombre de 32 á 36 id. id.	Id. ....	1	50	21	..	31.50
Oblon ó lúpulo.	Id. ....	24		10	..	2.40	Id. de olan batista ó cambray de lino con cualquier clase de bordado desde 16 á 20 pulgadas de largo.	Id. ....	20	..	15	3	..
Ocre amarillo y rojo, tierra mineral para pintura.	Quintal...	4	..	21	..	84	Id. de id. id. id. la misma clase desde 21 á 30 id. id.	Id. ....	30	..	15	4	50
Ojos de cangrejo ó creta preparada.	Libra...	8		21	..	1.68	Id. de id. llanos ó con cenefa y sin encaje ó adorno desde 16 hasta 20 id. id.	Id. ....	6	..	15	..	90
Olan, batista ó cambray de lino desde 27 hasta 36 pulgadas de ancho.	Vara...	1	..	15	..	15	Id. de id. id. en la misma forma desde 21 á 30 id. id.	Id. ....	9	..	15	4	35
Ollas de hierro colado con pies y sin estañó.	Quintal...	4	..	21	..	84	Id. de id. id. y con encajes ó adornos de cualquiera dimension en las orillas.	Vista...	..	..	15	..	..
Id. de id. id. sin pies y sin estañó, compuestas de dos piezas para cocer cola.	Docena...	5	..	21	4	5	Id. de gasa ó cambray de algodón llanos ó con cenefa desde 31 á 36 pulgadas de largo.	Docena...	1	..	21	..	21
Id. de id. id. estañadas con tapas ó sin ellas desde 1 hasta 16 pintas de capacidad.	Id. ....	10	..	21	2	10	Id. de punto de tul de algodón bordados blancos ó negros desde 5¼ á 6¼ pulgadas de largo.	Uno...	3	..	15	..	45
Id. de id. id. barnizadas con tapas ó sin ellas desde id. hasta id. id. id.	Id. ....	12	..	21	2	52	Id. de punto de tul de algodón bordados, la misma clase, blancos ó negros desde 40 á 46 id. id.	Id. ....	2	..	15	..	30
Opio en pasta.	Libra...	5	..	21	1	5	Id. de lana llamados de merino, grabados á relieve de 5¼ á 6¼ id. id.	Id. ....	3	50	21	..	73.50
Opodeldoc en frasquitos cilíndricos de 6 á 8 onzas cada uno incluso el envase.	Docena...	3	..	21	..	63	Id. de id. id. id. estampados ó pintados de 5¼ á 6¼ id. id. con fleco.	Id. ....	2	50	21	..	52.50
Id. en id. id. de 3 á 4 id. id. id.	Id. ....	1	50	21	..	34.50	Papel de cartas tamaño comun, resma de 400 á 500 pliegos.	Resma...	1	62½	21	..	34.12½
Opoponaco, goma resina.	Libra...	1	..	21	..	21	Id. medio florete y el denominado de máquina tamaño comun, resma de id. id.	Id. ....	1	75	21	..	36.75
Oro en polvo ó pasta (libre en su importacion).	Marco...	125	..	..	..	..	Id. florete fino id. id. id. id. id.	Id. ....	2	62½	21	..	55.12½
Id. de chafalonía en piezas inutilizadas.	Id. ....	100	..	..	..	..	Id. id. para fumar.	Id. ....	2	50	21	..	52.50
Id. manufacturado en piezas para servicio ó uso.	Id. ....	150	..	5	7	50	Id. para imprenta cuya mayor dimension no exceda de 30 pulgadas de largo, resma de 400 á 500 pliegos.	Id. ....	2	25	21	..	47.25
Id. sellado (libre en su importacion.)	Id. ....	150	..	5	7	50	Id. para copiar en prensa de cartas, resma idem.	Id. ....	2	25	21	..	47.25
Oropel, láminas de laton muy batidas y mas delgadas que las de esmalte.	Libra...	70	21	..	..	14.70	Id. rayado para cuentas, resma id.	Id. ....	4	..	21	..	84
Oropimente proto sulfuro de arsénico.	Id. ....	20	21	..	..	4.20	Id. secante id. id. id.	Id. ....	2	50	21	..	52.50
Orosus, raiz.	Id. ....	18½	21	..	..	3.93½	Id. de lija ó vidrio desde 10 hasta 18 pulgadas de largo id. id.	Id. ....	4	..	21	..	84
Id. extracto en pasta.	Id. ....	37½	21	..	..	7.87½	Id. de color para volantines y otros usos, pliego corriente, resma de id. id.	Id. ....	2	50	21	..	52.50
<b>P.</b>													
Pábilo de algodón.	Quintal...	15	..	21	3	15	Id. pintado de tapicería sin dorado ni plateado, cuyo ancho no exceda de 22 pulgadas, pieza de 10 á 12 varas.	Pieza...	..	45	21	..	9.45
Id. de cáñamo.	Id. ....	12	..	21	2	52	Id. de estraza ordinario.	Quintal...	8	..	21	4	68
Pailas ó peroles de cobre (véase cobre).	..	..	..	21	..	..	Id. preparado con alquitran (véase carton.	Id. ....	..	..	..	..	..
Id. id. de hierro (véase fondos).	..	..	..	21	..	..	Papeletas de madera sin embutido de metal ó nacar desde 18 hasta 24 pulgadas de largo.	Una...	4	50	30	1	35
Palas de hierro con mango.	Docena...	6	..	21	1	26	Id. de id. con embutidos ó adornos de id. idem desde 18 hasta 24 id. id.	Id. ....	7	50	30	2	25
Id. de id. sin id.	Id. ....	3	..	21	..	63	Paraguas de algodón desde 25 á 32 pulgadas.	Id. ....	..	87½	21	..	18.37½
Palmatorias de laton amarillo corrientes por pares.	Id. ....	5	50	21	1	15.50	Parrillas de hierro sin barniz.	Quintal...	10	..	21	2	10
Id. de hierro ó lata barnizadas, id. id.	Id. ....	4	..	21	..	84	Pasas de uva.	Id. ....	8	..	30	2	40
Panacea, jarabe medicinal en botellas comunes.	Id. ....	8	..	21	1	68	Pasta, mineral para afilar navajas incluso el envase.	Libra...	..	75	21	..	15.75
Panas de algodón lisas de un solo color desde 13 hasta 16 pulgadas de ancho.	Yarda...	..	15	21	..	3.15	Id. pectoral en cajitas de carton de 3 á 3 onzas y media de pesos cada una.	Docena...	2	50	21	..	52.50
Id. de id. borlon ó tripe con sarga ó sin ella, de un solo color ó pintada desde 17 hasta 26 pulgadas de ancho.	Id. ....	..	25	21	..	5.25	Id. pectoral en hojas sueltas.	Libra...	..	50	21	..	10.50
Id. de id. finas lisas, de uno ó mas colores, pintadas ó estampadas, desde 17 hasta 24 pulgadas de ancho para vestidos de niños ó mugeres.	Id. ....	..	25	21	..	5.25	Pastillas de rosa, yerba-buena y las de Wichei.	Id. ....	..	50	30	..	15
Panquimagogo (véase purgante).	..	..	..	21	..	..	Peines de cuerno ó madera de 2 á 4 pulgadas de largo.	Docena...	..	20	21 ó 30	..	..
Pantalones de paño ó casimir de lana.	Uno...	4	..	35	1	40	Id. escarpidores de cuerno.	Id. ....	..	75	21	..	15.75
Id. de id. de clase mas ordinaria ó bayeton para marineros.	Id. ....	1	50	35	..	52.50	Id. id. de carei.	Id. ....	8	..	15	4	20
Id. de género de algodón ó lino.	Id. ....	1	50	35	..	52.50	Id. de marfil de 2 á 4 pulgadas.	Id. ....	1	..	21	..	21
Paño para mesa de villar.	Yarda...	3	50	21	..	73.50	Peinetas de Carey para rizos, por pares.	Id. ....	4	50	15	..	67.50
Paños de mano ó toallas de lino ó con mezcla de algodón, adamascados desde 36 hasta 48 pulgadas de largo.	Docena...	5	..	21	1	5	Id. de cuerno para id. por id.	Gruesa...	4	25	21	..	89.25
Pañuelos de casimir finos y entrefinos estampados de 40 á 50 pulgadas de largo.	Id. ....	14	..	21	2	94	Id. de hierro para id. por id.	Id. ....	1	50	21	..	31.50
Id. de la misma clase desde 54 á 64 id. id.	Id. ....	22	..	21	4	62	Pelitre, raiz.	Libra...	..	25	21	..	5.25
Id. de id. ordinarios id. de 40 á 50 id. id.	Id. ....	10	..	21	2	40	Pelo humano (véase cabello).	..	..	..	21	..	..
Id. de la misma clase de 54 á 64 id. id.	Id. ....	14	..	21	2	94	Id. de conejo y liebre.	Id. ....	..	30	21	..	6. 3
Id. de lanilla corrientes asargados ó lisos con mezcla de algodón ó sin ella, desde 40 á 50 pulgadas de largo.	Id. ....	8	..	21	1	68	Perfumería surtida.	Vista...	..	..	21	..	..
Id. de id. id. id. desde 54 á 64 id. id.	Id. ....	12	..	21	2	52	Pergamino para parche, hojas de tamaño comun.	Docena...	3	..	30	..	90
Id. de algodón sencillos, pintados ó de colores estampados, de 54 á 64 id. id. con fleco.	Id. ....	4	..	21	..	84	Perlas falsas de 12 hilos el mazo.	Mazo...	..	20	21	..	4.20
Id. de algodón sencillos, pintados ó de colores estampados, desde 54 á 64 pulgadas de largo, sin fleco.	Id. ....	3	..	21	..	63	Id. de metal (véase cuentas).	..	..	..	21	..	..
Id. de id. id. id. desde 32 hasta 36 id. idem con fleco.	Id. ....	2	..	21	..	42	Pesalicores de cristal ó hidrómetros.	Docena...	2	25	21	..	47.25
Id. de id. id. id. id. la misma clase sin fleco.	Id. ....	1	12½	21	..	23.62½	Pesas de cobre ó bronce para balanzas, en marco ó en otra forma.	Libra...	..	70	21	..	14.70
Id. de id. lacres llamados de Turquía, con flecos de 54 á 64 pulgadas de largo.	Id. ....	7	50	21	1	57.50	Id. de hierro colado.	Id. ....	..	10	21	..	2.10
Id. de id. de la misma clase desde 32 hasta 36 id. id.	Id. ....	3	..	21	..	63	Pescado en conserva preparado con aceite ó sin él (véase viandas).	..	..	..	30	..	..
Id. de id. la misma clase sin fleco.	Id. ....	1	75	21	..	36.75	Id. abumado ó en salmuera, peso neto.	Id. ....	..	10	30	..	3
Id. de otras clases ó tejidos para rebozo.	Vista...	..	..	21	..	..	Petates pintados de Guatemala, vara cuadrada.	Vara...	..	12½	21	..	2.62½
							Id. blancos del Perú, id. id.	Id. ....	..	32	21	..	6.72
							Id. de colores de Manila id. id.	Id. ....	..	12½	21	..	2.62½

NOMENCLATURA Y EXPLICACIONES.	NUMERO peso ó medida.	VALOR.		Derecho tanto por 100.	RESULTADO.		NOMENCLATURA Y EXPLICACIONES.	NUMERO peso ó medida.	VALOR.		Derecho tanto por 100.	RESULTADO.	
		Pesos.	Cénts.		Pesos.	Cénts.			Pesos.	Cénts.			
Pez rubia ó griega.....	Quintal.	3	..	24	..	63	Planas de hierro con cabo de madera para albañiles.....	Docena.	3	50	21	..	73.50
Pianos, forte-pianos perpendiculares de jacarandá, rosa ú otra madera color oscuro, cuya altura exceda de 56 pulgadas, con asiento ó sin él.....	Uno.....	400	..	15	60		Planchas de hierro para planchar ropa.....	Id.....	2	12½	21	..	42.62½
Id. de la misma clase bajando de 56 id.....	Id.....	300	..	15	45		Plantas exóticas y sus semillas, libre en su importacion.....	Id.....	1	..	21	..	21
Id. de id. de caoba ú otra madera color claro, cuya altura exceda de 56 id.....	Id.....	350	..	15	52	50	Plantillas de corcho para calzado, por pares.....	Id.....	4	..	21	..	21
Id. de la misma clase bajando de 56 id.....	Id.....	300	..	15	45		Plata en barra ó piña, en su exportacion.....	Marco.....	9	50	6	..	57
Id. horizontales ó cuadrilongos de madera color oscuro.....	Id.....	250	..	15	37	50	Id. chafalonía en piezas inutilizadas, en id.....	..	7	..	6	..	42
Id. de la misma clase de madera color claro.....	Id.....	200	..	15	30		Id. manufacturada dorada ó sin dorar para servicio.....	Id.....	16	..	5	..	80
Id. denominados pierna de calzon, de madera color oscuro.....	Id.....	350	..	15	52	50	Id. sellada, libre en su importacion.....						
Id. forte-pianos denominados de pierna de calzon, de madera color claro.....	Id.....	300	..	15	45		Platillas de lino ó con mezcla de algodón, cuyo tejido en el cuadro de media pulgada no exceda de 60 hilos de trama y urdimbre, y desde 27 hasta 33 pulgadas de ancho, pieza de 35 yardas.....	Pieza.....	6	..	21	1	26
Picos de hierro sin cabo.....	Quintal.	7	..	21	1	47	Id. de id. id. pasando hasta 70 id. id. id.....	Id.....	8	..	21	1	68
Piedra iman.....	Libra.....	25	21	..	5.25		Id. de id. id. pasando hasta 80 id. id. id.....	Id.....	40	..	21	2	10
Id. infernal.....	Onza.....	1	..	21	..	21	Id. de id. id. pasando hasta 90 id. id. id.....	Id.....	41	..	21	2	31
Id. lipiz.....	Libra.....	18¾	21	..	3.93¾		Id. de id. id. pasando hasta 100 id. id. id.....	Id.....	43	..	21	2	73
Id. pomez.....	Id.....	7	..	21	..	4.47	Id. de id. id. pasando hasta 140 id. id. id.....	Id.....	44	50	21	3	4.50
Piedras de mano con cuero para asentar navajas.....	Docena.....	6	..	21	1	26	Plomo en barras.....	Quintal.....	4	..	10	..	40
Id. de id. ordinarias en una sola pieza para afilar.....	Libra.....	..	12½	21	..	2.62½	Id. en piezas inutilizadas.....	Id.....	4	..	21	..	84
Id. redondas llamadas de molejon, por pulgadas de diámetro.....	Pulgada.....	..	12½	21	..	2.62½	Id. tirado en planchas.....	Id.....	5	..	21	1	5
Id. para molices y trapiches por pares, compuestos de solera y voladora, libres.....	Par.....	120	..	..	..	..	Id. en cualquiera clase de piezas manufacturadas que excedan de 40 libras.....	Id.....	6	..	21	1	26
Id. comunes para enlosados de veredas, cuyo grueso no baje de 2 pulgadas, yarda cuadrada de superficie.....	Yarda.....	..	75	21	..	15.75	Plumas de avestruz en su estado natural.....	Libra.....	..	30	21	..	6.30
Piel de algodón blanca arrasada desde 24 hasta 27 pulgadas de ancho.....	Id.....	..	12½	21	..	2.62½	Id. finas preparadas de colores para adorno de cabeza, para sombreros de modistas, por plumas.....	Docena.....	9	..	21	1	89
Id. de id. de uno ó mas colores.....	Id.....	..	14	21	..	2.94	Id. ordinarias de id. id. en penachos de tres plumas para adorno de sombreros de campo, por penachos.....	Id.....	3	50	21	..	73.50
Id. de id. doble (véase diablo fuerte).....	..	..	..	21	..	..	Id. de ave para escribir, sin tajar.....	Millar.....	2	..	21	..	42
Pimienta de chapa en grano.....	Libra.....	40	21	..	2.40		Id. de id. para id. tajadas.....	Id.....	4	..	21	..	84
Id. de id. en polvo.....	Id.....	37½	30	..	11.25		Id. de metal para id. sia mango.....	Gruesa.....	..	37½	21	..	7.87½
Id. negra de la India en grano.....	Id.....	7½	21	..	4.57½		Plumeros para sacudir el polvo.....	Docena.....	7	..	21	1	47
Id. id. id. en polvo.....	Id.....	37½	30	..	11.25		Podones de hierro ordinarios para árboles ó plantas.....	Id.....	4	..	21	..	84
Pinceles surtidos para pintar al oleo sobre lienzo.....	Docena.....	75	21	..	15.75		Polipodio, raíz.....	Libra.....	..	25	21	..	5.25
Pintura preparada de todos colores.....	Quintal.....	8	..	21	4	68	Polvillo de tabaco, derecho específico.....	Id.....	..	..	..	..	75
Pinzas (véase tenazas).....	..	..	..	21	..	..	Pólvora de cañon y fusil, libre en su importacion.....	Quintal.....	42	..	..	..	..
Pipas de yeso para fumar.....	Gruesa.....	50	21	..	10.50		Id. fina para caza.....	Libra.....	..	30	21	..	6.30
Pistachos ó alfonsigos con cáscara.....	Libra.....	42½	21	..	2.62½		Polvorines para id. tajadas.....	Docena.....	7	50	21	1	57.50
Id. id. sin cáscara.....	Id.....	20	21	..	4.20		Polvos antibilicosos de Lopez, en frascos de 8 á 9 onzas incluso el envase.....	Id.....	6	..	21	1	26
Pita destorcida.....	Id.....	48¾	21	..	3.93¾		Id. juanes ó precipitado rojo.....	Libra.....	4	..	21	..	21
Id. torcida.....	Id.....	30	21	..	6.30		Id. de lapiz.....	Id.....	..	4	21	..	84
Pistoleras de cuero para sillas de montar.....	Par.....	2	..	30	..	60	Potasa, subcarbonate para jabon.....	Quintal.....	3	50	21	1	15.50
Pizarras con marco de madera desde 8 hasta 12 pulgadas.....	Docena.....	4	50	21	..	31.50	Id. refinada.....	Libra.....	..	30	21	..	6.30
Id. sin id. de cualquiera tamaño para techos.....	Millar.....	15	..	21	3	15	Prensas hasta de 12 pulgadas de largo para copiar cartas.....	Una.....	15	..	10	1	50
							Id. pasando hasta 18 id. id. para id. id.....	Id.....	30	..	10	3	

(Se continuará.)

## PARTE NO OFICIAL.

Anoche tuvo lugar en el Teatro español otra solemnidad literaria y artística. La preciosa comedia del Sr. Breton, titulada *Muñete y verás*, la mas filosófica y quizá la mejor versificada de aquel fecundo ingenio, desempeñada por las notabilidades de nuestro teatro, Romea, Valero, Arjona, Calvo, la encantadora Matilde, la graciosa Noriega, puesta en escena con la mayor propiedad, y ejecutada con un admirable conjunto, arrancó unánimes aplausos á la concurrencia. Era esta ademas numerosa y escogida: el Teatro estaba casi lleno: hasta el calor pareció querer contribuir á la solemnidad, disminuyendo su influjo. Para que ninguna circunstancia faltara, ha tenido la Direccion el acierto de disponer que no hubiera despues de la comedia sino un ligero baile, de modo que la funcion concluyó á las once y media, hora muy cómoda en la presente estacion. Pronosticamos algunos dias de buenas entradas al Teatro español.

## ACADEMIA SEVILLANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

Esta academia, cumpliendo con una de sus preferentes obligaciones, ha acordado publicar los programas de los premios para el presente año, á los cuales podrán optar, no solo los individuos de su seno, sino tambien los extraños á ella, de acuerdo con lo prevenido en el art. 32 de los estatutos, pero con sujecion á las condiciones siguientes:

1º Que los trabajos que opten á premios se remitirán con sobre cerrado, el cual contendrá el tema que llevare el trabajo, y dentro, en otro pliego cerrado, el nombre, profesion y domicilio del autor.

2º Que la junta de gobierno abrirá los pliegos que contengan los títulos y temas de los trabajos; y despues de examinarlos y compararlos entre sí, les dará cabida por su orden en la propuesta de premios, debiendo advertirse que solamente se abrirán los premiados, quemándose los restantes.

3º Que en la junta pública y solemne de apertura anual se leerá el acta de premios y los trabajos premiados, y se adjudicarán aquellos á los interesados, á quienes se convocará al efecto anticipadamente. Todo ello en conformidad de lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 del reglamento interior de la Academia.

Los temas elegidos son por su orden los que siguen:

1º Es útil la institucion de los retractos.

2º Ha lugar á la prescripcion en materia criminal.

3ºCuál sea la naturaleza, origen y fundamento racional de los concordatos, y si son conciliables con la independencia de ambas potestades.

4º Cuáles pueden designarse como las verdaderas causas del pauperismo, y cuáles los medios que debe emplear la sociedad para remediarlas y evitar sus progresos.

5º El nuevo arreglo de Tribunales proyectado por el Gobierno de S. M. es aceptable en todas sus partes, ó en otro caso de qué modificaciones será susceptible.

6º Qué influencia ha ejercido y debe ejercer la religion en la legislacion de los Estados.

Los premios acordados son: el título de académico de mérito, el de numerario y carta de aprecio, quedando á juicio de la junta de gobierno la declaracion de si todas ó algunas de las memorias que se presentaren son dignas de imprimirse por la Academia.

Si sobre un solo tema fuesen presentadas tres ó mas memorias habrá lugar á la aplicacion de los tres premios señalados, segun que sean aquellas merecedoras de los mismos.

Lo que por acuerdo de la Academia se hace notorio para inteligencia de los que gustasen tomar parte en los expresados trabajos, siendo el término señalado para la presentacion de estos hasta el dia 30 de Setiembre como se previene en el art. 58 del reglamento.

La Academia se promete por último que los jóvenes estudiosos secundarán esta invitacion, que les abre una honrosa senda para acreditar su laboriosidad y talento.

Sevilla 31 de Marzo de 1849.—El Secretario primero, Agustin María de la Cuadra.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Junio á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	24 5/8 pap.	..
Id. del 5 por 100.....	40 1/8 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	5 1/2 pap.	..

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-40. Paris, 5 29 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 din. d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 5/8 pap. b.	Santander, par.
Bilbao, 1/2 id. id.	Santiago, 1 1/2 d.
Cádiz, 1/2 din. d.	Sevilla, 1/2 din. d.
Coruña, 1 1/4 d.	Valencia, 1/4 b.
Granada, 1 1/4 din. d.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Coleccion legislativa* de España correspondiente al primer cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 43 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

## DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.

La junta de gobierno convoca á general de señores accionistas para el domingo 3 de Junio próximo, á las doce de

la mañana, en la casa direccion, calle de Alcalá, núm. 15, para el nombramiento de Director gerente.

Madrid 30 de Mayo de 1849.—El Director gerente, Joaquin Iñigo.

Tratado de caza, escrito por los aficionados D. Carlos Hidalgo y D. Antonio Gutierrez Gonzalez.—Los pocos ejemplares que restan de esta interesante obra, de esmerada impresion y papel fino, y que contiene una preciosa portada y cuatro láminas perfectamente litografiadas alusivas al objeto para su mejor comprension, continúan de venta en la librería de Cuesta, calle Mayor, al módico precio de 14 rs. vellon encuadernados á la rústica.

Recomendar la adquisicion de esta obra á los que por aficion se dedican al ameno cuanto saludable ejercicio de la caza nos parece del todo excusado, cuando al anunciar su publicacion todos los periódicos de esta corte han reconocido y encomiado al público la grande utilidad de este trabajo y la exactitud y acierto con que está desempeñado.

## TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Muñete y verás*.—Baile.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho y media de la noche.—Última representacion por ahora de la comedia de magia en tres actos, titulada *Los polvos de la madre Celestina*, en la que se estrenarán cuatro decoraciones nuevas pintadas por D. José Abrial. En el primer acto tendrá lugar una escena improvisada alusiva á la lucha entre el toro y el tigre.

TEATRO DE LA COMEDIA. A las ocho y media de la noche.—*Asi es la mia ó en las máscaras un mártir*, comedia en dos actos.—El polo del contrabandista.—*El toro y el tigre*, pieza en un acto.—*Boleras del Hernani*.

VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Lo vivo y lo pintado*, comedia en tres actos.—Baile.—*Lo que se tiene y lo que se pierde*, comedia en un acto.

CIRCO DE PAUL. A las ocho y media de la noche.—Se pondrá en escena la aplaudida pantomima heroica en dos actos titulada *Los bandidos italianos ó el perro defensor de su amo*, exornada con todo el aparato que requiere su argumento, con cuadros escénicos, combates á pie y á caballo entre tropa y bandidos, perspectivas y divertimientos.

Otros varios ejercicios.

Nota.—El director Paul tiene el honor de participar al público que las contratas que tiene celebradas con los artistas que componen su compañía, debiendo finalizar el 15 del mes presente, seguirá dando funciones hasta dicha fecha, suspendiéndose pasada esta época.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.